



Centro de Investigación y Docencia
Económicas, Asociación Civil.

Comité de Transparencia

Número: ACT/CTCIDE/13/2017

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 2 de mayo del año 2017, de conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, con el objeto de llevar a cabo la 13ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 13:11 horas, con la participación de todos los integrantes del Comité, a saber: -----

- Lic. Claudia Beatriz King Azcona, Titular de la Unidad de Transparencia-----
- Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE -----
- Lic. Martha Lucía Fernández Morales, Coordinadora de Archivo en el CIDE -----

Participaron como invitados la Dra. María Solange Maqueo Ramírez, Profesora Investigadora de la División de Estudios Jurídicos y Lic. Rashid Gorra Flota, Titular de la Oficina de Asuntos Jurídicos, invitados permanentes con voz, pero sin derecho a voto.

Y sometió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Puntos a desahogar:

3.1. Confirmación de clasificación de información en la elaboración de versión pública para dar respuesta a las solicitudes de información No. 1109000007917, 11090000080, 1109000008117 y 1109000008717.



DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, el Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----
2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----
3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia recibió las solicitudes de información No. 11090000007917, 11090000080, 1109000008117 y 1109000008717, las cuales fueron turnadas a las siguientes áreas para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
11090000007917	2) Publicaciones	"2. Copia electrónica de todos los Convenios, acuerdos, contratos o cualquier otra forma de relación jurídica, económica, de asesoría, investigación, edición, publicación y docencia del CIDE, incluyendo todos sus programas y todos sus campus, sobre los siguientes temas: demanda y oferta de drogas, marihuana, crimen organizado, seguridad nacional, seguridad pública, seguridad jurídica, seguridad privada, seguridad personal. La información la requiero desde el año 2012 a la fecha de la presentación de la solicitud." (SIC)
11090000008017	1) Dirección de Recursos Financieros	"3. Relación de todo el financiamiento, donaciones, o cualquier transmisión de recursos económicos recibidos por el CIDE, de enero de 2012 a la fecha de la solicitud, hecha por personas físicas, personas morales o cualquier ente público." (SIC)
11090000008117	1) Dirección de Recursos Financieros	"Relación de todo el financiamiento, donaciones o cualquier transmisión de recursos económicos recibidos por el CIDE, de enero de 2012 a la fecha de la solicitud, hecha por personas físicas, personas morales o cualquier ente público." (SIC)

11090000008717	1) Dirección de Recursos Financieros	<p>"Requerimiento de servicios/variados de fecha 21 de Junio de 2013, relacionado con la orden d servicio OF-4/13 y documentación soporte que avala e;l pago del mismo" (SIC)</p> <p>Otros datos para facilitar su localización: "este requerimiento es localizable en la Dirección de Recursos Financieros de la Coordinación de Administración y Finanzas"(SIC)</p>
----------------	--------------------------------------	---

Se informó asimismo que las respuestas preparadas por las unidades administrativas mencionadas incluyen información que debe ser clasificada por tratarse de datos personales contemplados en los documentos solicitados.

Por lo anterior, se sometieron a consideración del Comité las versiones públicas preparadas para dar respuesta a las solicitudes 11090000007917, 110900000080, 11090000008117 y 11090000008717, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas preparadas, para conocimiento y consideración del Comité. Se informó lo siguiente respecto del fundamento y motivación para la clasificación de información:

Folio de la solicitud de información	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
11090000007917	Nacionalidad, domicilio, RFC, número de pasaporte, número de credencial de elector y firma	Con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 100, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3, 11, fracción VI, 97, 108, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, considerando que la información testada en la versión pública entregada corresponde a los supuestos contemplados en tales disposiciones.
11090000008017	Número de cuenta bancaria	Con fundamento en el criterio 12/09, emitido por el INAI

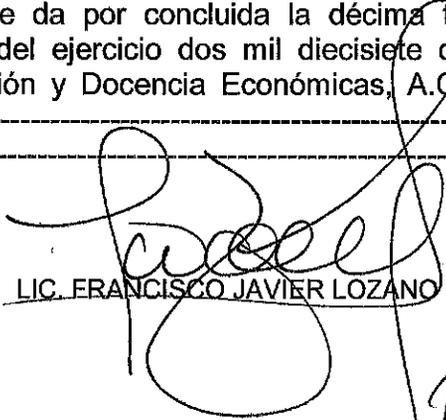
11090000008117	Número de cuenta bancaria	Con fundamento en el criterio 12/09, emitido por el INAI
11090000008717	Número de cuenta bancaria y firma de persona física	Con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 100, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3, 11, fracción VI, 97, 108, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en el criterio 12/09, emitido por el INAI, considerando que la información testada en la versión pública entregada corresponde a los supuestos contemplados en tales disposiciones.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en forma unánime confirmó la clasificación de información realizada.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la décima tercera sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil diecisiete del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 14:34 horas del día 2 de mayo de 2017.



LIC. CLAUIDA BEATRIZ KING AZCONA



LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MOHENO



LIC. MARTHA LUCÍA FERNÁNDEZ MORALES



DRA. MARÍA SOLANGE MAQUEO RAMÍREZ



LIC. RASHID GORRA FLOTA